



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

05 SET. 2014

ANGOL,

1711 18

DECRETO EXENTO N- 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **CAROLINA SOLANGE CONCHA PAREDES**, RUT N° 12.029.257-9, con domicilio particular en pasaje Génesis n° 1313 Villa Getsemaní de esta ciudad, quien solicita se le autorice Patente Comercial (M.E.F.).

b) Lo dispuesto en los Artículos 23 y 24 de la Ley N° 3063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749 Microempresas Familiares de fecha 16 de mayo del 2002.

c) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico n° 156 de fecha 01 de septiembre de 2.014; Secretaría Regional Ministerial de Salud Región de La Araucanía, Resolución Exenta n° 1409198607 de fecha 01 de septiembre de 2.014.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **CAROLINA SOLANGE CONCHA PAREDES**, Patente Comercial (M.E.F.) **ALMACEN DE COMESTIBLES, ROTISERÍA, BAZAR Y PAQUETERÍA**, en el local ubicado en Génesis n° 1313 Villa Getsemaní esta ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



ANGOL
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JAO/MBS/dam.

Distribución:

- Carolina Solange Concha Paredes.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



ANGOL
JUAN ALMENDRAS OPATO
ALCALDE DE ANGOL (S)